

**MAT.: CRÉESE Y DESÍGNESE COMISIÓN DE RECEPCIÓN
PROVISORIA DE LA OBRA "PROGRAMA MEJORAMIENTO
HABITACIONAL 2014"**

MONTE PATRIA, 22 DE JULIO DE 2015.-

V I S T O S

- El D.F.L. N° 1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- D.S. (H) N° 250, reglamento de dicha ley y las atribuciones que me confiere el Art. N° 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 19/03*2015, que aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora y demás antecedentes asociados a ella;
- Pedido de Materiales N° 32.889, de fecha 07.04.2015, emitido por la Secpla
- Informe Razonado de Fecha 07.04.2015;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
- Decreto Alcaldicio N°4.323, de fecha 07.04.2015, que adjudica propuesta publica;
- Decreto Alcaldicio N° 5.184, de fecha 29 de abril de 2015, que Aprueba Contrato de Ejecución de Obra del "Programa Mejoramiento Habitacional 2014"
- Decreto Alcaldicio N° 5.778, de fecha 18.05.2015, que designa I.T.O.
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere:

DECRETO ALCALDICIO N° 8.184

CREESE Y DESIGNESE, La comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Programa Mejoramiento Habitacional 2014" la cual estará integrada por los siguientes funcionarios.

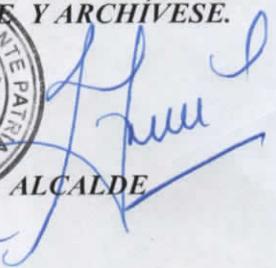
Juan Caimanque Contreras ITO DOM
Felix Michea Urrutia Director SECPLA

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL

WDT




ALCALDE

